



ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030"

DECRETO EXENTO N°1775 (10.12.2025)

FECHA DE APERTURA: 13 DE ENERO DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-132-LR25

HORA APERTURA: 15:30 hrs.

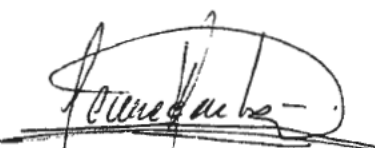
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 7 /

	NOMBRE PROPONENTE	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA \$20.000.000.- (30 de abril de 2026)	FORMULARIO N°1	U.T.P.			FORMULARIO N°2	PROGRAMA INTEGRIDAD	FORMULARIO N°3 OFERTA ECONÓMICA	FORMULARIO N°4 LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS
				ES UTP	ACUERDO UTP	EMPRESA MENOR TAMAÑO				
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1	SI	SI	--	---	---	SI	SI	\$1.867.851.703	SI
2	APIA SPA, RUT N°99.537.890-6	SI	SI	--	---	---	SI	SI	\$ 2.109.739.766	SI
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SPA, RUT N° 76.727.849-7	SI (*)	SI	--	---	---	SI	SI	\$1.674.953.064	SI
4	GESTION VIAL LIMITADA, RUT N° 77.006.360-4	SI	SI	--	---	---	SI	SI	\$2.088.266.759	SI
5	SENAIZACIONES VIALES S A, RUT N° 96.995.910-0	SI	SI	--	---	---	SI	SI	\$3.061.663.416	SI
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SENAIZACION VIAL LIMITADA, RUT N°76.291.740-8	SI	SI	--	---	---	SI	SI	\$2.085.659.117	SI
7	YS SPULER SPA, RUT N°76.327.249-4	SI	SI	--	---	---	SI	SI	\$ 1.983.547.978	SI

OBSERVACIONES:

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


 MARIANELA ESPINOLA CARVACHO
 PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA


 JEANETTE FUENTES CID
 JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES

Memorándum N° 976

Antecedentes: Decreto Exento N°1775 de fecha 10 de diciembre de 2025; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedente Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030"**, adquisición Mercado Público ID: 2490-132-LR25.

PROVIDENCIA, 16 de enero de 2026.-

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030"**, adquisición Mercado Público ID. 2490-132-LR25, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°1775 de fecha 10 de diciembre de 2025, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública, mediante Decreto Exento N°1870 de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprueba la respuesta a la consulta en el proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **13 de enero de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.808.385-1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	Admisible
2	99.537.890-6	APIA SpA	Admisible
3	76.727.849-7	GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SpA	Admisible
4	77.006.360-4	GESTIÓN VIAL LIMITADA	Admisible
5	96.995.910-0	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	Admisible
6	76.291.740-8	SERVIPLOTT SERVICIOS GRÁFICOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL LIMITADA	Admisible
7	76.327.249-4	YS SPULER SpA	Admisible

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	88%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
4	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%



El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

	Oferente	Oferta Económica (88%)	Experiencia del Oferente (10%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (1%)	Programa Integridad (1%)	CCA (-)	Puntaje Final	Prioridad de Adjudicación
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	83	0	1	1	0	85	2
2	APIA SpA	65,04	9,25	1	1	0	76,29	6
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	84,29	10	1	1	0	96,29	1
4	GESTION VIAL LIMITADA	64,60	10	1	1	0	76,60	5
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	56,18	10	1	1	0	68,18	7
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRÁFICOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL LIMITADA	70,54	10	1	1	0	82,54	4
7	YS SPULER SpA	73,97	8,50	1	1	0	84,47	3

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030”, ID: 2490-132-LR25, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- a los siguientes proveedores:

RAZÓN SOCIAL	GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SpA.
RUT	76.727.849-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.674.953.065 impuestos incluidos
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS	\$2.400.000.000.- impuestos incluidos (considera un presupuesto anual máximo disponible de \$600.000.000.- impuesto incluido). Listado de Precios Unitarios, según lo ofertado en el Formulario N°4.
PLAZO DEL CONTRATO	48 meses
AUMENTO DE CONTRATO	30%



Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) el funcionario Abraham Vilches Otarola RUT: [REDACTED], Escalafón Técnica, Grado 14, Función Técnico, y como suplente Víctor Peña Meza, Rut: [REDACTED], Escalafón Jefaturas, Grado 9, Función Jefe de Oficina, perteneciente a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




V°B° Jurídica


V°B° Administración Municipal

JFC/MEC
Distribución


V°B° Control


V°B° Alcalde

56

212.

23 ENE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION VIAL
DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.PERIODO 2026-2030"
ID:2490-132-LR25

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 13 de enero de 2026.

Se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2026-2030 ", ID:2490-132-LR25; todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Ex. N°1.775 de 10 de diciembre de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establecieron los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el **13 de enero de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL

N°	OFERENTE	RUT
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	76.808.385-1
2	APIA SpA	99.537.890-6
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	76.727.849-7
4	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	96.995.910-0
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	76.291.740-8
7	YS SPULER SpA	76.327.249-4

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto a su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se verifica la entrega de los antecedentes que se indican en la siguiente tabla:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	ANTECEDENTES TÉCNICOS	ANTECEDENTES ECONOMICOS
	✓	✓	✓
ADEL CONSTRUCCIONES SpA	✓	✓	✓
APIA SpA	✓	✓	✓
GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	✓	✓	✓
GESTION VIAL LIMITADA	✓	✓	✓
SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	✓	✓	✓
SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	✓	✓	✓
YS SPULER SpA	✓	✓	✓



Nota:

- v: Cumple
- x: No cumple
- : No aplica

2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Ex. N°1.775 de 10 de diciembre de 2025, se establecen los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Marcelo Morales Díaz		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
Oscar Morales Mendoza		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Lorena Silva Villegas		DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Base Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Demás anexos (en caso de haberlos).
- Consultas y sus respuestas (en caso de haberlas).
- Aclaraciones de la propuesta (en caso de haberlas).
- Cronograma de la propuesta.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Esta Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el Punto 2.B de las Bases Administrativas Especiales.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, consultas, respuestas y aclaraciones, determina que los siguientes proveedores pasan a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	OFERENTE	RUT
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	76.808.385-1
2	APIA SpA	99.537.890-6
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	76.727.849-7
4	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	96.995.910-0
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	76.291.740-8
7	YS SPULER SpA	76.327.249-4



4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el artículo N° 3 de las Bases Administrativas Generales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																								
OFERTA ECONÓMICA	88%	1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (55%) La metodología de evaluación se realizará según el valor total del contrato (Impuesto incluido) informado en el Formulario N°3 , de acuerdo a la siguiente fórmula: $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 55\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$																								
		2. OFERTA ECONÓMICA TOTAL DEL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: (45%) La evaluación de este criterio se realizará considerando el “Resultado a Evaluar”, que corresponde a la oferta TOTAL del “Listado de Precios Unitarios” Impuesto Incluido, planteadas a través del Formulario N°4 $\frac{\text{Mejor Oferta Resultado a Evaluar} * 100 * 45\%}{\text{Oferta a Resultado a Evaluar}}$																								
		TOTAL PUNTAJE: (PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2)* 88%																								
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table><tr><th colspan="3">MANTENCIÓN DE DEMARCACIÓN VIAL</th></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación vial entre 30.000 a 44.999 metros cuadrados.</td><td>100</td><td rowspan="4">*5</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación vial entre 15.000 a 29.999 metros cuadrados.</td><td>50</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación vial entre 4.500 a 14.999 metros cuadrados.</td><td>30</td></tr><tr><td>No acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación de a lo menos 4.500 metros cuadrados.</td><td>0</td></tr></table> <i>Los contratos de mantención de demarcación deberán ser de a lo menos 4.500 metros cuadrados (por contrato), y entre ellos se sumarán a fin de determinar la cantidad de metros ejecutados en tabla previamente señalada.</i> <table><tr><th colspan="3">MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL</th></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial sobre 10.000 señales.</td><td>100</td><td rowspan="4">*5 %</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial entre 8.000 a 9.999 señales.</td><td>85</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial entre 6.000 a 7.999 señales.</td><td>70</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial entre 4.000 a 5.999 señales.</td><td>50</td></tr></table>	MANTENCIÓN DE DEMARCACIÓN VIAL			Acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación vial entre 30.000 a 44.999 metros cuadrados.	100	*5	Acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación vial entre 15.000 a 29.999 metros cuadrados.	50	Acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación vial entre 4.500 a 14.999 metros cuadrados.	30	No acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación de a lo menos 4.500 metros cuadrados.	0	MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL			Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial sobre 10.000 señales.	100	*5 %	Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial entre 8.000 a 9.999 señales.	85	Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial entre 6.000 a 7.999 señales.	70	Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial entre 4.000 a 5.999 señales.	50
		MANTENCIÓN DE DEMARCACIÓN VIAL																								
		Acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación vial entre 30.000 a 44.999 metros cuadrados.	100	*5																						
Acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación vial entre 15.000 a 29.999 metros cuadrados.	50																									
Acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación vial entre 4.500 a 14.999 metros cuadrados.	30																									
No acredita debidamente experiencia de mantención de demarcación de a lo menos 4.500 metros cuadrados.	0																									
MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL																										
Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial sobre 10.000 señales.	100	*5 %																								
Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial entre 8.000 a 9.999 señales.	85																									
Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial entre 6.000 a 7.999 señales.	70																									
Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial entre 4.000 a 5.999 señales.	50																									



CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN		
		Acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial entre 2.000 a 3.999 señales.	30	
		No acredita debidamente experiencia de mantención de señalización vial de a lo menos 2.000 señales.	0	
		Los contratos de mantención de señales deberán ser de a lo menos 2.000 señales (por contrato), y entre ellos se sumarán a fin de determinar la cantidad de señales mantenidas o ejecutadas en tabla previamente señalada.		
		TOTAL: Σ PUNTAJE (DEMARCACIÓN VIAL + SEÑALIZACIÓN VIAL)		
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.		100 * 1%
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.		0
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1%	Se evaluará si el oferente lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:		
		CRITERIO		PUNTAJE
		Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.		100 * 1%
		No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.		0
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.		
		De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:		
		DETALLE		PTS DE DESCUENTO
		Por cada 5 multas registradas		-1
		Por cada término anticipado de contrato		-10
		Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos.		

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (88%)

Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula, según criterio 1:



(Mejor oferta económica) * 100 * 88%
Oferta a evaluar

Este criterio tiene 2 sub-componentes:

- 1.-Valor total del contrato (48 meses), impuesto incluido que pondera 55 %.
- 2.-Oferta económica total del listado de precios unitarios, que pondera 45 %.

Ambos ítems sumados, puntaje 1.1 más puntaje 1.2, dan 100 %, lo que se pondera a su vez por 88 %.

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proveedores en el Formulario N°3, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO AL CONTRATO DE MANTENCION, impuesto incluido, en \$. (48 MESES)	PUNTAJE OBTENIDO PONDERADO 55 %	PUNTAJE 1.1. PONDERADO (88%)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	1.867.851.703	49,32	43,40
2	APIA SpA	2.109.739.766	43,67	38,43
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	1.674.953.065 /	55,00 /	48,40
4	GESTION VIAL LIMITADA	2.088.266.759	44,11	38,82
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	3.061.663.416	30,09	26,48
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	2.085.659.117	44,17	38,87
7	YS SPULER SpA	1.983.547.978	46,44	40,87
N°	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO AL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS, impuesto incluido, en \$.	PUNTAJE OBTENIDO PONDERADO 45 %	PUNTAJE 1.2 PONDERADO (88 %)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	82.236.286	45,00	39,60
2	APIA SpA	122.372.498	30,24	26,61
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	90.738.770 /	40,78 /	35,89
4	GESTION VIAL LIMITADA	126.330.600	29,29	25,78
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	110.023.880	33,63	29,60
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	102.820.724	35,99	31,67
7	YS SPULER SpA	98.371.000	37,62	33,10
	RESULTADO EVALUACION ECONOMICA	PTJE 1.1	PTJE 1.2	SUMATORIA PTJE 1.1 +1.2
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	43,40	39,60	83
2	APIA SpA	38,43	26,61	65,04
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	48,40	35,89	84,29 /
4	GESTION VIAL LIMITADA	38,32	25,78	64,60
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	26,48	29,60	56,08
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	38,87	31,67	70,54
7	YS SPULER SpA	40,87	33,10	73,97

NOTA: “Se deja constancia que en los Formularios N° 3 y 4 de la oferta económica, la Municipalidad incurrió en un error de transcripción al señalar el período 2022-2026, debiendo decir 2026-2030, lo cual no vicia el proceso licitatorio ni afecta su validez, por cuanto constituye un mero error material”.



Ver detalle en anexo 1; Planilla de cálculo de evaluación de la licitación.

5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10 %)

La evaluación de este criterio se realiza de acuerdo a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que estén debidamente acreditadas.

N°	OFERENTES	N° de m2 de demarcación vial acreditados, de acuerdo a bases licitación	PTJE	Pond 0,05 (5 %)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	0	0	0
2	APIA SpA	> 50.000	100	5
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	> 50.000 ✓	100	5 ✓
4	GESTION VIAL LIMITADA	> 50.000	100	5
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	> 50.000	100	5
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	> 50.000	100	5
7	YS SPULER SpA	> 50.000	100	5
N°	OFERENTES	N° de señales viales acreditados, de acuerdo a bases licitación	PTJE	Pond 0,05 (5 %)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	0	0	0
2	APIA SpA	9.396	85	4,25
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	>10.000 ✓	100	5 ✓
4	GESTION VIAL LIMITADA	> 10.000	100	5
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	> 10.000	100	5
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	> 10.000	100	5
7	YS SPULER SpA	7.972	70	3,5
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE			SUMA DE PUNTAJES 1 Y 2 (10 %)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA			0,00
2	APIA SpA			9,25
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA			10,00 ✓
4	GESTION VIAL LIMITADA			10,00
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.			10,00
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA			10,00
7	YS SPULER SpA			8,50



5.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

N°	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	SI	100,000	1,000
2	APIA SpA	SI	100,000	1,000
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	SI	100,000	1,000
4	GESTION VIAL LIMITADA	SI	100,000	1,000
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	SI	100,000	1,000
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	SI	100,000	1,000
7	YS SPULER SpA	SI	100,000	1,000

5.4 CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%)

N°	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	SI	100,000	1,000
2	APIA SpA	SI	100,000	1,000
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	SI	100,000	1,000
4	GESTION VIAL LIMITADA	SI	100,000	1,000
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	SI	100,000	1,000
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	SI	100,000	1,000
7	YS SPULER SpA	SI	100,000	1,000

5.5 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Para la evaluación de este criterio se consideran los incumplimientos por término anticipado de contrato y multas los últimos 24 meses, teniendo en consideración que cada 5 multas se descuenta 1 punto y por cada termino anticipado de contrato 10 puntos, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Proveedor	Multas		Puntaje Descuento Término Anticipado Contrato		Puntaje Descuento Total
		N° Multas	Descuento Multas (por cada 5 multas -1 pto)	N° Término Anticipado Contratos	Descuento Término Anticipado Contratos (por cada TAC - 10 pto)	
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	0	0	0	0	0
2	APIA SpA	1	0	0	0	0
3	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	1	0	0	0	0
4	GESTION VIAL LIMITADA	0	0	0	0	0
5	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	0	0	0	0	0
6	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA	0	0	0		0
7	YS SPULER SpA	1	0	0	0	0



6 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PROVEEDORES *100						
	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	APIA SPA	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA	GESTION VIAL LIMITADA	SEÑALIZACIONES VIALES S.A.	SERVIPLOTT LTDA.	YS SPULER SpA
OFERTA ECONÓMICA (88%)	83	65,04	84,29 /	64,60	56,18	70,54	73,97
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)	0	9,25	10 /	10	10	10	8,50
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1	1	1 /	1	1	1	1
PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%)	1	1	1 /	1	1	1	1
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (DESCUENTOS)	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL (100%)	85	76,29	96,29 /	76,60	68,18	82,54	84,47
ORDEN DE PRELACIÓN	2°	6°	1°	5°	7°	4°	3°

7 CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiendo evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, esta Comisión Evaluadora estima conveniente adjudicarla al oferente **GESTION Y SOLUCIONES VIALES SpA** por las siguientes razones:

• **ECONÓMICA:**

El proveedor seleccionado hizo la oferta más conveniente para los intereses municipales.

• **EXPERIENCIA:**

La experiencia del proveedor está acreditada debidamente de acuerdo a las Bases y la presente evaluación.

• **ADMINISTRATIVAS:**

Lo declarado en el Programa de Integridad por el proveedor seleccionado da cumplimiento satisfactorio de los requisitos formales de la presente licitación.



8 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por los oferentes -económicos, técnicos y administrativos- que conforman la licitación pública denominada “SERVICIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA. PERIODO 2026-2030”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID:2490-132-LR25; esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SpA. (GESOVIA)
RUT	76.727.849-7
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$1.674.953.065 impuesto incluido. (48 meses)
PUNTAJE TOTAL	96,29 puntos.
UNIDAD TECNICA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
AUMENTO DE CONTRATO	DE ACUERDO AL PTO. 9.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

MARCELO MORALES DÍAZ

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

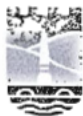
OSCAR MORALES MENDOZA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

LORENA SILVA VILLEGAS

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN:

licitación pública: "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERÍODO 2026-2030". ID 2490-132-LR25

EMPRESA: GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA

RUT: 76.727.849-7

SOLICITADO POR: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº

976

FECHA:

16 DE ENERO DE 2026

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :

M\$

795.151

MONTO OFERTADO

\$1.674.953.065 Imptos.Incluidos
(48 MESES)

MONTO DE LA OBLIGACION 2026:

M\$

379.843

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:

M\$

415.308

SERVICIOS EVENTUALES

\$2.400.000.000 Imptos.Incluidos
\$600.000.000 Imptos.incluidos
máximo anuales

Nº PRE-OBLIGACIÓN :

05-94

OBSERVACIÓN

Servicios Eventuales: NO lleva Preobligación porque se obligan las OT en la medida que son cursadas.

Imputación Servicio Mantención básica

Año 2026:\$379.843.411 Imptos.Incluidos
Año 2027:\$418.738.266 Imptos.Incluidos
Año 2028:\$418.738.266 Imptos.Incluidos
Año 2029:\$418.738.266 Imptos.Incluidos
Año 2030:\$ 38.894.856 Imptos.Incluidos

Imputación Servicios Eventuales

Año 2026: \$290.000.000 Imptos.Incluidos
Años 2027-2030: Según disponibilidad pptaria.

CUENTA: SERVICIO: MONTO A OBLIGAR: \$379.843.411 Imptos.Incluidos

SUBTÍTULO

22

ITEM

08

ASIG.

006

SUB ASIG.

001

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

07.02.01

DENOMINACIÓN CMP: MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE DEMARCACIONES VIALES

CUENTA: SERVICIOS EVENTUALES: MONTO A OBLIGAR: \$290.000.000 Imptos.Incluidos

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

003

SUB SUB ASIG.

002

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

41-1541

DENOMINACIÓN CMP: MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE DEMARCACIONES VIALES

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP/GPD/baa

VºBº SECPLA

DIRECTOR

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 94
Fecha: 16/01/2026
Glosa: CRO 008-2025 SERVIVIO MANTENCIÓN SEÑALIZACIÓN VIAL COMUNAL
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152208006001	Mant. Y Conserv. Demarcaciones Viales							
2	Servicios a la C 070201	379.843.411	795.151.000	0	795.151.000	379.843.411	415.307.589	
TOTALES:		379.843.411						

EMITIDO POR cjara : CARLOS PATRICIO JARA PARADA

AUTORIZADO POR





FORMULARIO Nº 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE

RAZON SOCIAL	:	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SPA
NOMBRE DE FANTASIA	:	GESOVIA
RUT	:	76.727.849-7
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	25 de abril 2017
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	EDUARDO BARRA PEREZ



NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	EDUARDO BARRA PEREZ
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	INDEFINIDA

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil**, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de



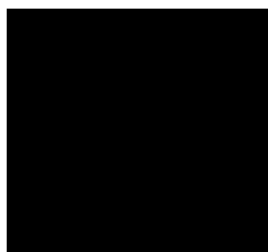
consanguinidad o afinidad, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



Providencia
Vida Buena

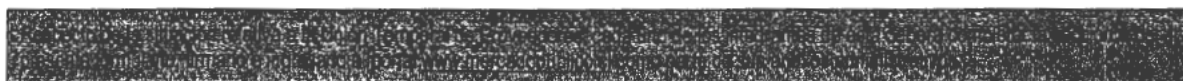
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°1



GESOVIA
Gerencia
R.U.T.: 76.727.849-7

GESTION Y SOLUCIONES VIALES SPA

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Faint, illegible text or stamp below the central watermark.

Faint, illegible text or stamp below the central watermark.



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.727.849-7

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

1. MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALES (CANTIDAD)	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Servicio de Mantención de Señales de Tránsito y Demarcación Vial	10.400 (U)	12 de Enero 2022 a 12 de Enero 2026	CERTIFICADO
MUNICIPALIDAD DE VITACURA	Mantención Provisión e Instalación de señales Tránsito	12.368 (U)	19 de Mayo 2025 a 19 Mayo 2026	CERTIFICADO
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	Servicio de Mantención Provisión e Instalacion de Señales Verticales de Tránsito	4.590 (U)	27 de Septiembre 2021 a Diciembre 2024	CERTIFICADO
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	Servicio de adquisición, Instalación, y Mantencion de la Señalización Vertical y Elementos de Seguridad en la comuna de Las Condes	17.294 (U)	29 de Febrero del 2024 al 29 de Febrero 2028	CERTIFICADO

Los contratos de mantención de señales deberán ser de a lo menos 2.000 señales (por contrato), y entre ellos se sumarán a fin de determinar la cantidad de señales mantenidas o ejecutadas en tabla previamente señalada.

 **GESOVIA**
Gerencia
R.U.T.: 76.727.849-7



2. MANTENCIÓN DE DEMARCACIÓN VIAL

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATOS DE MANTENCIÓN DE DEMARCACIÓN (M2)	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Servicio de Mantenimiento de Señales de Tránsito y Demarcación Vial	845.502 m2	12 de Enero 2022 a 12 de Enero 2026	CERTIFICADO
MUNICIPALIDAD DE VITACURA	Demarcación y Borrado Vial en la Comuna de Vitacura	286.874,4961 m2	1 de Dic 2022 al 30 de Nov 2022	CERTIFICADO
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	Demarcación de Tránsito en la Comuna de Ñuñoa	58.530,18 m2	Marzo 2025 a Febrero 2026	CERTIFICADO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUE	Demarcación de distanciamiento social	6.500 m2	04 de Sep 2020 a 31 dic 2020	CERTIFICADO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUE	Suministro de Señales de Tránsito, Demarcación e Insumos Viales Para la Comuna de San Miguel	39.347 m2	Enero 2025 a Enero 2028	CERTIFICADO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUE	Suministro de Señales de Tránsito y Demarcación Vial	4.900 m2	Mayo 2022 a Mayo 2023	CERTIFICADO

Los contratos de mantención de demarcación deberán ser de a lo menos 4.500 metros cuadrados (por contrato), y entre ellos se sumarán a fin de determinar la cantidad de metros ejecutados en tabla previamente señalada.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	EDUARDO BARRA PEREZ 
Nombre del oferente	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	05 DE ENERO 2026



Apertura Electrónica

Adquisición Nº 2490-132-LR25
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
13/1/2026 15:30

Datos de la Adquisición 2490-132-LR25

Número de Adquisición	2490-132-LR25
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Comprador	Dirección de Secpla
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia requiere contratar el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030", cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de peatones y conductores, mediante la mantención permanente de señalizaciones de tránsito que regulan el uso de las vías de la comuna, por un plazo de 48 meses.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543748 - Fax: --
Fecha de Publicación	11/12/2025 10:20
Fecha de Cierre	13/1/2026 13:30
Fecha de Apertura	13/1/2026 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Señalizaciones Viales, (INGEVIA)	SEÑALIZACIONES VIALES SA	Oferta Aceptada
YS SPULER SPA	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030	Oferta Aceptada
SERVIPLOTT LTDA.	SERVICIO DE MANTENCION DE SENALIZACION VIAL	Oferta Aceptada
ADEL SPA	SEALETICA PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
GESOVIA	SERVICIO DE MANTENCION DE SENALIZACION VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030	Oferta Aceptada
Apia SPA	Servicio mantención seguridad vial providencia	Oferta Aceptada
Gestión Vial Ltda	Contrato Mantencion SegVial	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-132-LR25
Nombre	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030
Descripción	La Municipalidad de Providencia requiere contratar el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026-2030", cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de peatones y conductores, mediante la mantención permanente de señalizaciones de tránsito que regulan el uso de las vías de la comuna, por un plazo de 48 meses.

Observaciones Anteriores

Ficha del proveedor

HÁBIL



RAZÓN SOCIAL
GESTION Y SOLUCIONES VIALES SPA
RUT 76.727.849-7

Nombre de fantasía	GESOVIA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 13-11-2026
Domicilio legal	TTE BELLO 1929 , CONCHALI, CONCHALI, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT).

Información general Habilidad Idoneidad Documentos Comportam >

Comportamiento del proveedor

Nota comportamiento base

¿Cómo se calcula esta nota?

4,99/5

211 Órdenes de compra aceptadas
1 Sanciones por incumplimiento recibidas

Nota comportamiento por evaluación de contratos

¿Cómo se calcula esta nota?

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

Se actualiza la información semanalmente. Última actualización el 11/01/2026, correspondiente a los últimos 24 meses de actividad en Mercado Público.

Revisar detalle de: Comportamiento base ▾

Comportamiento base

Ingresar

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$
3.400.347.404

Periodo consultado diciembre 2024 a diciembre 2025

Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos.](#)

COMPORTAMIENTO BASE

4,99/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

Revisa todos los contratos de este proveedor en [Gestión de Contratos.](#)

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Generar certificado de habilidad

Descargar ficha en formato PDF

Ver Declaración Jurada Registro de Proveedores

Estas son las sanciones aplicadas a la empresa proveedora por incumplimientos en Mercado Público, en los últimos 24 meses.

Detalle de sanciones recibidas en licitaciones

Nota comportamiento licitaciones 4,99/5

ORDEN DE COMPRA/LICITACIÓN	ORGANISMO	FECHA	DETALLE
2560-5-SE24 ORDEN DE COMPRA DESDE 2560-10-LR23	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	28-02-2024	Ver detalle

Detalle de sanciones recibidas en Convenio Marco

Nota comportamiento Convenio Marco Sin información

 Este proveedor no ha recibido órdenes de compra de Convenio Marco en los últimos 24 meses.

Detalle de sanciones recibidas en Compra Ágil

Nota comportamiento Compra Ágil 5/5

Este proveedor no ha recibido sanciones por incumplimientos en Compra Ágil en los últimos 24 meses.

Detalle de sanciones recibidas en tratos directos

Nota comportamiento trato directo 5/5

Este proveedor no ha recibido sanciones por incumplimientos en trato directo en los últimos 24 meses.

[Ver sanciones históricas](#)

Volver